



Avalan licencia de paternidad por 45 días

En beneficio de los jefes de familia, el Congreso capitalino aprobó en la última sesión un dictamen para reformar el artículo 123 apartado A de la Constitución local, con el cual disfrutarán de una licencia de paternidad con goce de sueldo hasta por 45 días naturales.

Se plantea que la licencia pueda utilizarse desde una semana antes de la fecha que aproximadamente se fije para el nacimiento del bebé, o en caso de la adopción de un infante, percibiendo su salario sin modificaciones, conservando su empleo y los derechos adquiridos



BASE. El panista Diego Garrido recordó que este permiso ya se aplica en países como Islandia, Reino Unido y Finlandia.

en la relación laboral.

“Esta reforma va en pro de la madre (...) por supuesto, de los padres; en pro del interés superior de la niñez, en pro de los niños y, por

supuesto, en pro de las familias”, aseguró el diputado Diego Garrido.

También se avaló que en caso de un nacimiento prematuro, la licencia de paternidad inicie a partir del alta.

La congresista Martha Avila consideró esta reforma como un avance en materia de igualdad sustantiva en las tareas de cuidado y crianza, ya que actualmente a los padres de familia solo se les reconoce la licencia de cinco días después del nacimiento.

La panista Ana Villagrán indicó que con estas modificaciones se debe “concientizar a todos los empleadores tanto del Gobierno como de la iniciativa privada que ahora los papás no sólo tienen esta posibilidad, sino este derecho”.

El dictamen se turnó para su análisis a la Cámara de Diputados.

/ 24 HORAS